



Corresp. Expediente 1625/2023

VISTO:

Que por Decreto Municipal N°360/24 se efectuó el traspaso del personal de Obras Sanitarias al Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales, al Sr. **MARTINEZ JORGE ANDRES**; DNI: 36.798.086, Clase 1986; y

CONSIDERANDO:

Que el oficio Librado en autos caratulados "DE LOS SANTOS MUÑOZ OLGA C/ MARTINEZ JORGE ANDRES S/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N°60874", notificando que se ha decretado la traba de embargo en proporción de ley, sobre los haberes que percibe el Sr. MARTINEZ JORGE ANDRES;

Que se deberá retener hasta cubrir la suma de \$43.881,48 en concepto de **embargo ampliatorio**, con más la suma de 43.881,48 presupuestados prima facie para responder a los intereses, costos y costas de la ejecución;

Que este Organismo estima procedente realizar el Acto Administrativo correspondiente para su adhesión a los efectos de dar cumplimiento a lo ordenado a partir del 08/07/2024;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO N°1: Autorízase a la Contaduría del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales a retener el porcentaje de ley, sobre los haberes que percibe el Sr. Fort Facundo Oscar hasta cubrir la suma de \$43.881,48 (PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y OCHO/100TAVOS.) prima facie para responder a los intereses, costos y costas del juicio, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados "DE LOS SANTOS MUÑOZ OLGA C/ MARTINEZ JORGE ANDRES S/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N°60874".

ARTICULO N° 2: Los montos retenidos se depositarán en la cuenta judicial abierta a nombre de autos Nro. 6177-027-519642/9, CBU Nro. 014-0354-9-27-6177-51964290 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Necochea.

ARTICULO N° 3: El ingreso y egreso que se produzca en Cuenta de Terceros para dar cumplimiento al oficio notificado, se hará a través del auxiliar de Tesorería 74003.

ARTICULO N°4: Regístrese, pase a Contaduría y Tesorería, cumplido vuelva a la Dependencia citada en primer término.

REGISTRADO BAJO N°

49



Ing. Sergio Fabián Giorello
Presidente
Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales